



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta (SEA)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Organización</u>	No. de auditoría: <u>CG 100/2016</u> Período auditado: <u>enero-diciembre 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> No. de Observación: <u>1 de 8</u> Fecha de inicio: <u>16-febrero-2016</u> Fecha de término: <u>11-octubre-2016</u>	Recomendaciones: <u>2 de 31</u> Correctivas: <u>1 de 21</u> Preventivas: <u>1 de 10</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación: _____
--	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación N° 1. La Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta (SEA) carece de Estructura Organizacional y Manuales Administrativos y el Reglamento Interno está en proceso.</p> <p>La Dirección General del SEA carece de Estructura Organizacional y de Manuales Administrativos de Organización, Políticas y Procedimientos. Tampoco ha concluido su Reglamento Interno, presentando a la fecha de la auditoría un avance del 70%, de acuerdo a lo manifestado por el titular del SEA en su oficio 809/2016 del 20 de mayo de 2016. (Anexo 1)</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Director General del SEA, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar evidencia documental de la gestión ante la Dirección de Planeación Institucional para el visto bueno de la Estructura Organizacional y del desarrollo de los Manuales Administrativos de Organización, Políticas y Procedimientos. También deberá coordinar y organizar la conclusión del Reglamento Interno a fin de remitirlo a la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General para su análisis y aprobación.</p>	<p>Observación N°1: Solventada: Recomendación correctiva: Atendida Recomendación preventiva: Atendida</p> <p>Correctiva <u>Comentario de la entidad académica</u> 5 de octubre de 2016 El Director General, con oficio <i>SEA/DG/728/2016</i> del 8 de septiembre de 2016, se dirige al Lic. Rogelio A. Suárez Sánchez, Director de Organización y Métodos, con la finalidad de solicitar su apoyo para realizar un estudio sobre la organización del Sistema de Enseñanza Abierta, para que se elabore el organigrama oficial de la estructura administrativa y así poder iniciar los trabajos de elaboración de manuales; y con el oficio <i>SEA/DG/1328/2016</i> del 21 de septiembre de 2016, se dirige al Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General, para establecer una coordinación estrecha para la orientación y asesoría jurídica adecuada para lograr un Reglamento Interno del Sistema, así como proponer como encargado de su elaboración y seguimiento al Lic. Rogelio Hernández Madrid.</p>

Elaboró L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema
--	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la normativa y falta de actualización Falta de seguimiento a los documentos de organización. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dificultad para deslindar responsabilidades. Estructura orgánica sin validez institucional. Posible duplicidad de funciones. No existe definición ni claridad en las líneas de responsabilidad ni de mando. Desconocimiento del desarrollo de las actividades académicas, de gestión y administrativas de la Facultad. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley Orgánica, artículos 66 y 70, fracción II. Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 4, fracción IV, 85, fracción II y 336, fracciones I y II. Procedimiento: Actualización de la Estructura Orgánica, Clave: AG-GE-P-01, Apartado II políticas 3, 5, y 8. 	<p>Preventiva:</p> <p>En lo sucesivo, el Director General del SEA, deberá revisar anualmente la Estructura organizacional y sus respectivos Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos internos y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes, solicitando el visto bueno de la Unidad de Organización y Métodos, adscrita a la Dirección de Planeación. Asimismo, deberá revisar anualmente el Reglamento Interno y, en su caso, proponer a la Junta Académica las modificaciones pertinentes y posteriormente, someterlas a la aprobación de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General.</p>	<p>Comentario de la Contraloría General 5 de octubre de 2016</p> <p>Se da por atendida esta recomendación ya que nos proporcionaron evidencia de las gestiones correspondientes ante la Oficina del Abogado General y la Unidad de Organización y Métodos.</p> <p>Preventiva Comentario de la Contraloría General 5 de octubre de 2016</p> <p>Mediante oficio No. DG/1390/2016, el titular del SEA se compromete a <i>“Revisar anualmente la Estructura organizacional y sus respectivos Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos internos y, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes, solicitando el visto bueno de la Unidad de Organización y Métodos, adscrita a la Dirección de Planeación. Asimismo, deberá revisar anualmente el Reglamento Interno y, en su caso, proponer a la Junta Académica las modificaciones pertinentes y posteriormente, someterlas a la aprobación de la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General”</i>, por lo que se da por atendida esta observación.</p>
---	---	--

<p align="center">Elaboró</p> <p>L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p>Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema</p>
--	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta (SEA)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Recursos Humanos</u>	No. de auditoría: <u>CG 100/2016</u> Período auditado: <u>enero-diciembre 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> No. de Observación: <u>2 de 8</u> Fecha de inicio: <u>16-febrero-2016</u> Fecha de término: <u>11-octubre-2016</u>	Recomendaciones: <u>2 de 31</u> Correctivas: <u>1 de 21</u> Preventivas: <u>1 de 10</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación _____
--	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																																										
<p>Observación N° 2. Falta de control en el registro de asistencia del personal académico de los programas educativos de Derecho, Administración, Contaduría y Pedagogía del SEA, región Xalapa</p> <p>De revisar los controles de asistencia de personal académico de los programas educativos Derecho, Administración, Contaduría y Pedagogía del SEA, región Xalapa, de las fechas comprendidas entre 6 de febrero y el 28 de mayo de 2016, se observó lo siguiente:</p> <p>a) No se reportó a la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) la inasistencia de 5 docentes en 9 clases, a pesar de que en 5 ocasiones, el Coordinador de Carrera confirmó la inasistencia en el Control de Asistencia del Personal Académico y para las otras 4*, aunque se menciona una justificación, no nos proporcionaron evidencia documental de ella (anexo 2).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>NP</th> <th>PE</th> <th>EE</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>15159</td> <td rowspan="2">Derecho</td> <td>Protocolo de Investigación Jurídica*</td> <td>06/02/2016</td> <td rowspan="2">9:00 a 14:00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>5982</td> <td>Derecho de Bienes y Sucesiones</td> <td>13/02/2016</td> <td>16:00 a 21:00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>11066</td> <td>Contaduría</td> <td>Soluciones Tecnológicas Aplicadas a las Organizaciones</td> <td>13/02/2016</td> <td>9:00 a 14:00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>788</td> <td rowspan="4">Administración</td> <td>Fundamentos de la Administración</td> <td>20/02/2016</td> <td>16:00 a 21:00</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">5</td> <td rowspan="4">25455</td> <td>Administración por Calidad*</td> <td>09/04/2016</td> <td>9:00 a 14:00</td> </tr> <tr> <td>Administración de las Operaciones*</td> <td>09/04/2016</td> <td>16:00 a 21:00</td> </tr> <tr> <td>Administración por Calidad</td> <td rowspan="2">30/04/2016</td> <td>9:00 a 14:00</td> </tr> <tr> <td>Administración de las Operaciones</td> <td>16:00 a 21:00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	NP	PE	EE	Fecha	Hora	1	15159	Derecho	Protocolo de Investigación Jurídica*	06/02/2016	9:00 a 14:00	2	5982	Derecho de Bienes y Sucesiones	13/02/2016	16:00 a 21:00	3	11066	Contaduría	Soluciones Tecnológicas Aplicadas a las Organizaciones	13/02/2016	9:00 a 14:00	4	788	Administración	Fundamentos de la Administración	20/02/2016	16:00 a 21:00	5	25455	Administración por Calidad*	09/04/2016	9:00 a 14:00	Administración de las Operaciones*	09/04/2016	16:00 a 21:00	Administración por Calidad	30/04/2016	9:00 a 14:00	Administración de las Operaciones	16:00 a 21:00	<p>Correctiva:</p> <p>a)-d) El Director General del SEA, conjuntamente con la Secretaria del Sistema, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo, deberá proporcionar a esta Contraloría General evidencia documental y física de las acciones que se han tomado para el control de la asistencia de los académicos y para supervisar las actividades de los Coordinadores de Carrera.</p>	<p>Observación N° 2.- Solventada Recomendación correctiva a)-d): Atendida Recomendación preventiva a)-d): Atendida</p> <p>Correctiva a)-d) Comentario de la entidad académica 5 de octubre de 2016</p> <p>El titular del SEA, mediante oficio el oficio 1231/2016 de fecha 20 de septiembre de 2016 informó que se han aplicado las siguientes acciones correctivas para el control de asistencia de los académicos y de las actividades de los Coordinadores de Carrera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar con el oficio 853/2016, ante la DGRH, la instalación de reloj checador con huella digital para el control de asistencia para personal académico para las sesiones sabatinas. • Publicación del oficio 774/2016, dirigido al personal académico del SEA, puntualizando los horarios de entrada y salida. • Modificación del formato de registro de asistencia sabatina, a fin de que sea más claro y práctico en su uso y control.
No.	NP	PE	EE	Fecha	Hora																																							
1	15159	Derecho	Protocolo de Investigación Jurídica*	06/02/2016	9:00 a 14:00																																							
2	5982		Derecho de Bienes y Sucesiones	13/02/2016		16:00 a 21:00																																						
3	11066	Contaduría	Soluciones Tecnológicas Aplicadas a las Organizaciones	13/02/2016	9:00 a 14:00																																							
4	788	Administración	Fundamentos de la Administración	20/02/2016	16:00 a 21:00																																							
5	25455		Administración por Calidad*	09/04/2016	9:00 a 14:00																																							
			Administración de las Operaciones*	09/04/2016	16:00 a 21:00																																							
			Administración por Calidad	30/04/2016	9:00 a 14:00																																							
		Administración de las Operaciones	16:00 a 21:00																																									

Elaboró L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocio Sáiz Bonilla Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema
--	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

b) Cinco académicos omitieron registrar la hora de entrada o de salida, situación que no se reportó en el Oficio de Registro de Inasistencias de la quincena correspondiente (**anexo 3**)

Nº	NP	PE	Fecha	Horario	Omisión	
					Entrada	Salida
1	3350	Pedagogía	06-02-16	16:00 a 21:00	X	✓
2	43593		30-04-16	16:00 a 21:00	✓	X
3	36406	Administración	21-05-16	16:00 a 21:00	X	✓
4	6957		06-02-16	9:00 a 14:00	✓	X
5	13561		30-04-16	16:00 a 21:00	✓	X

c) Se localizaron 2 casos, donde la Coordinadora de la Facultad de Contaduría del SEA Xalapa, firma la hora de salida de los académicos con NP 19952 y 15161 en los días 13 y 27 de febrero de 2016, respectivamente, dejando una nota diciendo "Mtro. en el salón..." registrando a continuación la hora, situación contraria a la norma, que señala que el carácter personal del registro de asistencia. (**Anexo 4**).

Nº	NP	EE	Fecha	Horario	Anotación en control de asistencia
1	19952	Contabilidad Intermedia I	13-02-16	9:00 a 14:00	Mtro. en el salón 14:00 hrs.
2	15161	Análisis de Riesgo	27-02-16	16:00 a 21:00	Mtro. en el salón 21:00 hrs.

- Proporcionamos a la Contraloría General, evidencia documental de un reporte asistencia que se entrega a la DGRH y copias de las nóminas de algunos docentes que ya han recibido descuentos por inasistencias.

**Comentario de la Contraloría General
5 de octubre de 2016**

Se da por atendida esta recomendación, porque entregaron evidencia documental de las acciones correctivas referente al control de asistencia de personal académico.

<p>Elaboró L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p>Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema</p>
--	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

d) Los días 27 de febrero y 14 de mayo de 2016, en el turno matutino, se verificó la asistencia de 83 académicos de 4 programas educativos (Administración 32; Pedagogía 22; Contaduría 13 y Derecho 16), determinándose lo siguiente:

PE	Cantidad de académicos		Total
	27-02-16	14-05-16	
Administración	15	17	32
Pedagogía	22	No se verificó	22
Contaduría	No se verificó	13	13
Derecho	No se verificó	16	16
Total	37	46	83

- De 8 inasistencias (5 del 14 de mayo y 3 del 27 de febrero) y 4 retardos del 14 de mayo, el Director General del SEA, ante la DGRH, con los oficios No.Of.791 del 27 de mayo y No.Of.346 del 3 de marzo de 2016, sólo justificó 5 inasistencias y los 4 retardos, como se presenta a continuación:

Fecha	PE	#	NP	EE con inasistencias	Justificante
27/02/16	Pedagogía	1	7021	Servicio Social	Sin justificante
		2	24923	Proceso de las organizaciones educativas	Sin justificante
		3	2437	Administración Educativa	Permiso económico
14/05/16	Administración	4	13593	Marco Tributario	Sin justificante
		5	31177	Desarrollo de Personal	Incapacidad médica
	Contaduría	6	8733	Marco Legal de las Relaciones Laborales	Retardo - 10:50 horas
		7	12856	Control y Fiscalización	Comisión sindical
8	2702	Ética y Responsabilidad Social	Incapacidad médica		
Fecha	PE	#	NP	EE con retardos	Justificante
14/05/16	Administración	1	788	Contabilidad Financiera	Retardo - 10:20 horas
		2	13398	Marco Tributario	Retardo - 11:10 horas
		3	18111	Soluciones Tecnológicas aplicables a las organizaciones	Retardo - 10:00 horas
	Derecho	4	15400	Derecho de bienes y sucesiones	Retardo - 10:00 horas

Preventiva:

a)-d) En lo sucesivo, el Director General del SEA, conjuntamente con la Secretaria del Sistema, deberán dar seguimiento a los formatos de control de asistencia de personal académico y, en su caso, hacer las modificaciones pertinentes. Asimismo, deberán reportar en tiempo y forma las inasistencias ante la DGRH y supervisar a los Coordinadores de Carrera de los 4 programas educativos de la región Xalapa, haciéndolo extensivo a las regiones foráneas.

Preventiva a)-d)

**Comentario de la Contraloría General
5 de octubre de 2016**

Mediante oficio No. DG/1390/2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, el titular del SEA se compromete, conjuntamente con la Secretaria de este Sistema a: "Dar seguimiento a los formatos de control de asistencia de personal académico y, en su caso, hacer las modificaciones pertinentes y reportar en tiempo y forma las inasistencias ante la DGRH y supervisar a los Coordinadores de Carrera de los 4 programas educativos de la región Xalapa, haciéndolo extensivo a las regiones foráneas", por lo que se da por atendida esta observación.

 Elaboró L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras	 Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Responsable Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema
--	--	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>Al respecto, el Coordinador Académico del SEA nos informó con el correo electrónico del 30 de mayo de 2016 que no se justificaron ni reportaron los descuentos de las académicas con NP 7021 y 24923 que pertenecen al PE de Pedagogía, porque la lista de asistencia correspondiente al 27 de febrero se extravió. Relativo a la inasistencia del académico con NP 13593 del PE Administración, no se mencionó por qué no se reportó su inasistencia a la DGRH. (Anexo 5)</p> <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Incumplimiento de las actividades de los Coordinadores de Carrera y falta de supervisión por parte de la Secretaria del SEA a su desempeño. ▪ Incumplimiento a la Circular S.A.F.- 006/03/2016 de fecha 17 de marzo de 2016 "Medidas de Control Interno". ▪ Vulnerabilidad del control de asistencia. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Probable daño patrimonial por trabajos no devengados. ▪ Riesgo de incumplir los planes y programas de docencia por la inasistencia de los académicos, contraviniendo la función sustantiva de la Dirección General del SEA. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica, artículos 70 fracción II y V y 72 fracciones II y III. ▪ Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 4 fracción I; 317 fracción XIV; 336 fracciones I y II. ▪ Estatuto de Personal Académico, artículos 195 fracción I; 196 fracción I. ▪ Circulares SAF 003/02/2016 del 13 de enero de 2016. 		
--	--	--

<p align="center">Elaboró</p> <p>L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p>Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema</p>
--	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta (SEA)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Control Escolar</u>	No. de auditoría: <u>CG 100/2016</u> Período auditado: <u>enero-diciembre 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> No. de Observación: <u>3 de 8</u> Fecha de inicio: <u>16-febrero-2016</u> Fecha de término: <u>11-octubre-2016</u>	Recomendaciones: <u>3 de 31</u> Correctivas: <u>2 de 21</u> Preventivas: <u>1 de 10</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación _____
---	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																																					
<p>Observación N°3 Falta de seguimiento a la integración de expedientes escolares.</p> <p>Para la verificación de la integración de los expedientes de los alumnos de los programas educativos Administración, Contaduría, Derecho y Pedagogía, se revisó una muestra de 116 expedientes: 73 del período 201551 y 43 del período 201601, encontrándose lo siguiente:</p> <p>a) No se localizaron 10 expedientes, 3 del PE Administración; 4 de Contaduría y 3 de Pedagogía, mismos que se enlistan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="285 846 863 1170"> <thead> <tr> <th>PE</th> <th>No.</th> <th>Matrícula del alumno</th> <th>Período</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Administración</td> <td>1</td> <td>S09007832</td> <td>201601</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>S10027054</td> <td>201601</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>S13007598</td> <td>201601</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Contaduría</td> <td>4</td> <td>S12022018</td> <td>201551</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>S12022021</td> <td>201551</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>S12017827</td> <td>201601</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>S13022348</td> <td>201601</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Pedagogía</td> <td>8</td> <td>S12022337</td> <td>201551</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>S12022350</td> <td>201551</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>S14012450</td> <td>201551</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al respecto, la Secretaria del SEA nos informó con el correo de fecha 29 de abril, que no localizó los expedientes de una secuencia de matrículas integradas en el archivo, incluyendo los 10 expedientes antes detallados.(Anexo 6)</p>	PE	No.	Matrícula del alumno	Período	Administración	1	S09007832	201601	2	S10027054	201601	3	S13007598	201601	Contaduría	4	S12022018	201551	5	S12022021	201551	6	S12017827	201601	7	S13022348	201601	Pedagogía	8	S12022337	201551	9	S12022350	201551	10	S14012450	201551	<p>Correctiva:</p> <p>El titular de la Dirección General del SEA, conjuntamente con la Secretaria del Sistema, en un plazo de 10 días hábiles, posteriores a la lectura del informe previo, deberán:</p> <p>a) Localizar los 10 expedientes de los alumnos cuyos números de matrícula son los siguientes: S09007832, S10027054, S13007598, S12022018, S12022021, S12017827, S13022348, S12022337, S12022350 y S14012450, y proporcionárselos a la Contraloría General para su revisión correspondiente.</p>	<p>Observación N°3 No solventada.</p> <p>Recomendación correctiva a):No atendida b):No atendida Recomendación preventiva a-b):Atendida</p> <p>Correctiva: <u>Comentario de la entidad académica:</u> 5 de octubre de 2016 La Secretaria del SEA, mediante oficio DG/1343/2016, entrega 8 expedientes de los 10 no localizados.</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General:</u> 5 de octubre de 2016 La recomendación se da por no atendida porque se localizaron 8 expedientes y no se entregaron 2 expedientes de los alumnos con matrícula S12022337 y S12022350.</p>
PE	No.	Matrícula del alumno	Período																																				
Administración	1	S09007832	201601																																				
	2	S10027054	201601																																				
	3	S13007598	201601																																				
Contaduría	4	S12022018	201551																																				
	5	S12022021	201551																																				
	6	S12017827	201601																																				
	7	S13022348	201601																																				
Pedagogía	8	S12022337	201551																																				
	9	S12022350	201551																																				
	10	S14012450	201551																																				

Elaboró L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema
--	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

b) De los 106 expedientes revisados, se determinó que no tienen integrados 175 documentos (41%) de un total de 424, destacando que 105 de ellos corresponden al comprobante de pago : (**anexo 7**)

Período 201551	Documentos faltantes				Carga Académica	Total expedientes
	Acta de nacimiento	Certificado de Bachillerato	Acta de Inscripción	Pago		
Derecho	4	5	5	18	18	18
Administración	1	1	3	22	18	22
Pedagogía	3	3	4	19	19	19
Contaduría	2	2	3	9	9	9
Total	10	11	15	68	64	68

Período 201601	Documentos faltantes				Carga Académica	Total expedientes
	Acta de nacimiento	Certificado de Bachillerato	Acta de Inscripción	Pago		
Derecho	3	3	4	12	12	12
Administración	5	5	5	13	13	13
Pedagogía	0	1	2	5	6	6
Contaduría	2	2	2	7	7	7
Total	10	11	13	37	38	38

*Para comprobar que el alumno estuviera activo en el período se revisó su carga académica.

b) Integrar en los 106 expedientes revisados los 175 documentos faltantes que se detallan en el anexo 7. Es recomendable que este ejercicio se haga extensivo a la totalidad de los expedientes escolares de los alumnos activos del SEA.

Comentario de la entidad académica:

5 de octubre de 2016

La Secretaria del SEA, mediante oficio DG/1343/2016, entrega 106 documentos de los 175 faltantes en los expedientes escolares de los alumnos activos del SEA.

Comentario de la Contraloría General:

5 de octubre de 2016

La recomendación se da por no atendida porque no nos proporcionaron 69 documentos de los 175 enlistados en el anexo 7 del Informe Previo.

<p align="center">Elaboró</p> <p>L.C. Estela López Domínguez</p> <p>M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p>Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema</p>
---	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Falta de supervisión, verificación y seguimiento a la documentación que integra los expedientes escolares. ▪ Controles internos escolares deficientes que no permiten determinar el estatus de los alumnos. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Posibles observaciones de Instituciones de Educación Superior en las revisiones entre pares a la matrícula. ▪ Posibles riesgos de quejas por parte de los alumnos por extravío de documentación original. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica artículo 72 fracciones IV y VII. ▪ Estatuto General, artículos 4 fracción I, 86 y 87 fracción y IV. 	<p>Preventiva:</p> <p>a-b) En lo sucesivo, el Titular de la Dirección General del SEA, conjuntamente con la Secretaria del Sistema, deberán mantener actualizados los expedientes escolares de los alumnos activos, verificando que contengan los documentos requeridos por la Dirección General de Administración Escolar mediante circulares, así como supervisar el control interno del archivo de los expedientes.</p>	<p>Preventiva</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General:</u> 5 de octubre de 2016</p> <p>Mediante oficio de fecha 23 de septiembre de 2016, la dependencia comenta lo siguiente: La Dirección General se compromete, conjuntamente con la Secretaria del Sistema a: "Mantener actualizados los expedientes escolares de los alumnos activos, verificando que contengan los documentos requeridos por la Dirección General de Administración Escolar mediante circulares, así como supervisar el control interno del archivo de los expedientes." Por lo anterior, esta recomendación preventiva se considera atendida.</p>
---	---	--

<p align="center">Elaboró</p> <p>L.C. Estela López Domínguez</p> <p>M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p>Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema</p>
---	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta (SEA)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Escolar</u>	No. de auditoría: <u>CG 100/2016</u> Período auditado: <u>enero-diciembre 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> No. de Observación: <u>4 de 8</u> Fecha de inicio: <u>16-febrero-2016</u> Fecha de término: <u>11-octubre-2016</u>	Recomendaciones: <u>1 de 31</u> Correctivas: <u>0 de 21</u> Preventivas: <u>1 de 10</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación _____
---	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																		
<p>Observación N° 4. Inconsistencias en la asignación de experiencias educativas del período febrero-julio 2016</p> <p>Se revisaron las asignaciones de 105 experiencias educativas (EE) de los programas educativos (PE) Administración, Contaduría, Derecho y Pedagogía, derivadas de convocatorias publicadas los días 13 de noviembre, 4, 7 y 8 de diciembre de 2015 y 2,16 y 23 de febrero de 2016, determinándose 16 observaciones en experiencias convocadas en 3 PE, como se muestra en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>PE</th> <th>EE convocada</th> <th>EE con observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Administración</td> <td align="center">30</td> <td align="center">4</td> </tr> <tr> <td>Contaduría</td> <td align="center">38</td> <td align="center">9</td> </tr> <tr> <td>Derecho</td> <td align="center">17</td> <td align="center">0</td> </tr> <tr> <td>Pedagogía</td> <td align="center">20</td> <td align="center">3</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td align="center">105</td> <td align="center">16</td> </tr> </tbody> </table> <p>a) Se presentó recurso de inconformidad en 7 asignaciones, resultando favorecida en todos los casos la parte agraviada, evidenciando la revisión deficiente realizada por los miembros del jurado asignado por el Consejo Técnico, como se advierte en el siguiente cuadro:</p>	PE	EE convocada	EE con observación	Administración	30	4	Contaduría	38	9	Derecho	17	0	Pedagogía	20	3	Total	105	16	<p>Preventiva:</p> <p>a-d) En lo sucesivo, el Titular de la Dirección General del SEA, deberá supervisar todo el proceso relativo a las asignaciones de las cargas académicas y los horarios del personal académico del SEA, asegurándose que no haya atraso en el inicio de clases por desfases o licencias o empalmes de horario.</p>	<p>Observación N°4.- Solventada</p> <p>Recomendación preventiva: Atendida</p> <p>Preventiva <u>Comentario de la Contraloría General:</u> 5 de octubre de 2016 Con el oficio 1231/2016 el Director General del SEA menciona, "...En lo sucesivo, esta Dirección General, aunado a los proyectos y procedimientos institucionales que han marcado la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, reforzará sus procesos de supervisión y realización de las gestiones y acciones que permitan una oportuna y eficaz celebración de los procesos de contratación a fin de evitar retraso de inicio de clases por desfases o licencias o empalmes de horarios". Por lo que se da por atendida esta recomendación.</p>
PE	EE convocada	EE con observación																		
Administración	30	4																		
Contaduría	38	9																		
Derecho	17	0																		
Pedagogía	20	3																		
Total	105	16																		

Elaboró L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Saíz Bonilla Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema
--	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

PE	Nº	EE	NP Académico	Puntaje del jurado	Puntaje corregido	Diferencia
Administración	1	Costos	23991	355.5	483	+127.5
	2	Estrategias de Mercadotecnia	23991	388	470	+82
	3	Pensamiento Administrativo y Responsabilidad Social	36406	422.5	472.5	+50
	4	Desarrollo de Emprendedores	2702	657.5	657.5	0
Contaduría	5	Contabilidad de Costos I	3177	670.08	637.08	-33
			40839	516.17	506.17	-10
	6	Soluciones Tecnológicas Aplicables a las Organizaciones	38673	586	499.5	-86.5
			14979	527.56	654.57	+127.01
			42766	538.99	538.99	0
			43183	522.99	611.99	+89
			38673	626	598.99	-27.01
7	Metadología de la Investigación					

Como resultado de las 7 inconformidades, se advirtió lo siguiente:

- Atraso de 2 a 3 semanas en el inicio de clases de 3 EE, 2 del PE de Administración y 1 de Contaduría.

No.	PE	EE	Inicio de bloque	Fecha de inicio	Atraso en semanas
1	Administración	Costos	06/02/2016	27/02/2016	3
2		Desarrollo de Emprendedores	06/02/2016	20/02/2016	2
3	Contaduría	Contabilidad de Costos I	06/02/2016	20/02/2016	2

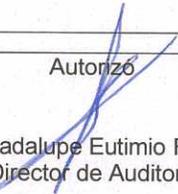
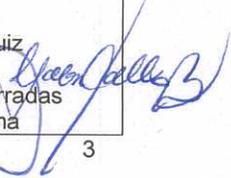
- Resolución de 2 inconformidades, cuando ya había concluido el período de clases:
 - La EE Desarrollo de Emprendedores, del primer bloque, turno vespertino del PE de Administración, el 18 de febrero de 2016, con el oficio DGAAEA 307/2016 fue asignada a la académica con NP 31177, quien la impartió sólo el 20 de febrero de 2016, según lista de asistencia, ya que el académico con NP 2702 interpuso una inconformidad que le fue favorable hasta el 14 de abril de 2016 con el oficio DGAAEA 693/2016; no obstante, el académico empezó a dar clases el 27 de febrero, es decir, 5 sábados antes de que le fuera asignada.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocio Sáiz Bonilla Auditoras	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>❖ La EE Contabilidad de Costos I, del PE Contaduría, se asignó con el oficio DGAAEA 305/2016 del 18 de febrero de 2016, al académico con NP 38673 pero la académica con NP 40839 se inconformó, obteniendo el resultado favorable para ella hasta el 14 de abril con el oficio DGAAEA 693/2016, cuando el primer académico citado ya había impartido todo el período de clases, mismo que terminó el 12 de marzo.</p> <p>b) La EE Auditoría Gubernamental del PE Contaduría se ofertó en las Convocatorias del 4 de diciembre de 2015 y del 29 de enero de 2016, con el perfil de "Contador Público y Auditor o Licenciado en Contaduría, de preferencia con estudios de posgrado en el área de auditoría financiera, con experiencia docente de 3 años a nivel superior y experiencia profesional de 3 años en el área de Auditoría", declarándose desierta con el oficio DGAAEA 130/2016. Vuelve a ofertarse en el Aviso de EE vacantes temporales del 2 de febrero de 2016, asignándola el Consejo Técnico del PE, con el Acta del 4 de febrero, al académico con NP 15161, argumentando que el perfil "... aunque no es el establecido en el aviso, es afín al área, considerando que ya la ha impartido en 6 períodos sin objeción de su desempeño", ya que el académico es Licenciado en Administración de Empresas con Maestría en Ciencias en Ingeniería Administrativa. A pesar de que el dictamen del Área (oficio DGAAEA 211/2016 del 12 de febrero), señala que no se asignaba a dicho académico, éste la impartió del 2 al 30 de abril.</p> <p>Por lo anterior, se le solicitó al Coordinador Académico del SEA el oficio con que se asignó la EE, contestando vía correo electrónico del 16 de mayo que lo había pedido a la Dirección del Área, proporcionando el oficio DGAAEA 859/2016 del 15 de febrero, donde el Área Económico-Administrativa modifica el oficio DGAAEA 211/2016 con una fe de erratas, quedando la asignación autorizada.</p>		
--	--	--

Elaboró  L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras	Revisó  L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó  C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable  Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema
---	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

c) Los Consejos Técnicos de los PE Contaduría y Pedagogía asignaron 7 experiencias educativas a aspirantes que no cubrían el perfil requerido en la convocatoria correspondiente:

#	PE	EE	NP	Perfil convocado	Perfil del académico
1		Desarrollo de Investigaciones		Lic. en Pedagogía o Área afín, preferentemente con estudios de posgrado y experiencia docente en nivel superior.	
2	Pedagogía	Acciones de Vinculación	38234	Lic. en Pedagogía preferentemente con estudios de posgrado en el área pedagógica	Lic. en Biología y Maestría en Ciencias Alimentarias
3		Top. Educación y Sustentabilidad		Lic. en Pedagogía o área afín, preferentemente con estudios de posgrado afín	
4	Contaduría	Economía	4867	Lic. en Administración de Empresas, Contador Público o Licenciado en Contaduría preferentemente con estudios de posgrado en el área financiera...	Lic. en Contaduría y Especialidad en Economía Financiera
5		Portafolio de Inversión		Lic. en Contaduría y/o Finanzas, Administración o Economía, con Maestría o Doctorado en el área de Finanzas o su equivalencia...	
6	Contaduría	Análisis de Riesgo	15161	Lic. en Contaduría y/o Finanzas, Administración o Economía, con Maestría o Doctorado en su equivalencia...	Lic. en Administración de Empresas y Maestría en Ciencias en Ingeniería Administrativa
7	Contaduría	Matemáticas Administrativas	32044	Lic. en Contaduría, Administración, Estadística, Ingeniero, Matemático, con Maestría afín a la experiencia educativa	Lic. en Informática con Maestría en Comunicación y Tecnología Educativa

<p>Elaboró</p> <p><i>[Signature]</i> L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p>Revisó</p> <p><i>[Signature]</i> L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p><i>[Signature]</i> C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p><i>[Signature]</i> Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema</p>
--	--	--	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Con respecto a la académica con NP 38234 se advirtió además lo siguiente:

- En la convocatoria publicada el 7 de diciembre de 2015, se ofertó la EE Acciones de Vinculación pidiendo el perfil académico "Licenciado en Pedagogía preferentemente con posgrado en el área pedagógica" y para Tópicos Selectos en Educación "Licenciado en Pedagogía o área afín, preferentemente con estudios de posgrado afín". La Dirección General del Área Académica de Humanidades (DGAAH), declaró vacantes estas 2 EE con el oficio C201651-0104 del 28 de enero de 2016, ya que la académica citada *"incumple con los requisitos de participación de la Convocatoria de E.E. El perfil académico profesional de la sustentante no corresponde al convocado, su campo disciplinario es de las Ciencias Naturales, no de las Ciencias Sociales Humanidades"*, dado que es Licenciada en Biología con Maestría en Ciencias Alimentarias. Para la EE Desarrollo de Investigaciones, el Aviso del 2 de febrero solicitó como perfil académico "Licenciado en Pedagogía o área afín, preferentemente con estudios de posgrado y experiencia docente en nivel superior".
- El 24 de febrero de 2016, el Consejo Técnico le designó a la académica las 3 EE, argumentando que *"... existe cumplimiento en los términos y condiciones..., los antecedentes de desempeño académico, así como la experiencia profesional en relación con el perfil convocado"*; puntualizando que se excusó de participar la académica con NP 7021 por manifestar conflicto de intereses, ya que es madre de la aspirante; sin embargo, en 9 asignaciones de 2011 a 2012, sí participó y firmó las actas, dándole antecedentes del desempeño académico en estas EE.
- La DGAAH autorizó las designaciones con el oficio 452 del 25 de febrero de 2016 y en la primera quincena de agosto de 2016 se le pagaron dos de las tres EE, Desarrollo de Investigación y Acciones de Vinculación.

<p>Elaboró</p> <p>L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p>Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p>Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Callés Barajas Secretaria del Sistema</p>
---	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

d) En la convocatoria del PE de Contaduría del 4 de diciembre de 2015, se ofertó la EE Marco Legal de las Relaciones Laborales para el primer bloque (del 6 de febrero al 12 de marzo) en horario vespertino, señalando en los puntos generales que "el aspirante que desee participar en el concurso, deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape". Dicha EE fue asignada con el oficio DGAAEA 239/2016 a la académica con NP 26725, quien a su vez estaba impartiendo en el mismo horario la EE Lectura y Redacción a través del Análisis del Mundo del Área Básica desde el 6 de febrero de 2016.

El 15 de febrero de 2016, la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa con oficio DGAAEA 239/2016 informa el resultado favorable para la académica con NP 26725 en la EE Marco Legal de las Relaciones Laborales con tipo de contratación IPPL, aunque, la académica ya estaba impartiendo la EE Lectura y Redacción a través del Análisis del Mundo desde el 6 de febrero de 2016, solicitando licencia sin goce de sueldo en esta EE para impartir la de Marco Legal de las Relaciones Laborales, misma que inició con 2 semanas de atraso.

Con respecto a la EE Lectura y Redacción a través del Análisis del Mundo, se quedó sin docente el resto del bloque, afectando a 25 alumnos.

Causa:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de seguimiento y supervisión del Titular de la Dirección General del SEA en la asignación de cargas académicas y horarios del personal académico del Sistema.
- Falta de supervisión a los exámenes de oposición realizados para el período febrero-julio 2016.

 Elaboró L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras	 Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Responsable Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema
--	--	---	---



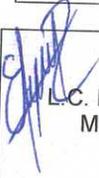
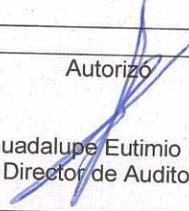
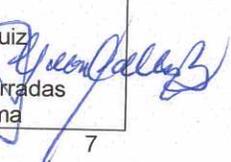
Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Efecto:

- Inconformidad de los aspirantes que participan en el proceso de examen de oposición del personal académico.
- Posibles inconformidades de los alumnos por los desfases en los inicios de clases o la falta de académico en el período del bloque
- Riesgo de no cubrir en la totalidad el programa de estudios.

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo I.
- Estatuto General, artículos 105 fracción X, 336 fracciones I, II, VI, IX, XXV
- Estatuto del Personal Académico, artículos 63, 64.

<p>Elaboró</p> <p> L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p>Revisó</p> <p> L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p> C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p> Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Callés Barradas Secretaria del Sistema</p>
---	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta (SEA)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Ingresos por Inscripción</u>	No. de auditoría: <u>CG 100/2016</u> Período auditado: <u>enero-diciembre 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> No. de Observación: <u>5 de 8</u> Fecha de inicio: <u>16-febrero-2016</u> Fecha de término: <u>11-octubre-2016</u>	Recomendaciones: <u>15 de 31</u> Correctivas: <u>12 de 21</u> Preventivas: <u>3 de 10</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable <u>\$1,346,798.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$1,346,798.00</u> Importe observado: <u>\$47,488.00</u> Clasificación _____
--	---	---

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado	
<p>Observación N°5. Discrepancias entre los alumnos reportados en los Concentrados de Inscripción con los ingresos revelados en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).</p> <p>De conciliar los alumnos inscritos en los programas educativos (PE) de Administración, Contaduría, Derecho y Pedagogía de los periodos 201551 y 201601 reportados en el Concentrado de Inscripción, con los ingresos registrados en el SIIU por concepto de inscripción y condonación de inscripción, encontramos las siguientes situaciones:</p> <p>PE Administración</p> <p>Para el periodo 201551, consideramos una población estudiantil de 406 alumnos y para el 201601, de 480 alumnos, obteniendo una estimación de ingresos por \$299,358.00, la cual, comparada con lo registrado en el SIIU en las partidas 5202 Inscripción (\$285,348.00) y 5214 Condonación de Inscripción de (\$1,350.00) que suman \$286,698.00, se determinó una diferencia de \$12,660.00, integrada por los siguientes conceptos:</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Titular de la Dirección General del SEA, en conjunto con la Secretaria del Sistema y la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles, posteriores a la lectura del informe previo, deberán:</p>	<p>Observación N°5. No solventada</p> <p>PE Administración Recomendación correctiva a):No atendida b):No atendida d):No atendida PE Contaduría a):Atendida b):No atendida d):No atendida PE Derecho a):No atendida b):No atendida d):No atendida PE Pedagogía a):No atendida b):No atendida d):No atendida Recomendación Preventiva a-d): Atendida</p>	
<p align="center">Elaboró</p> <p>L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Saíz Bonilla Auditoras</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p>Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Cuota de inscripción \$333.00	Nº alumnos	Ingreso estimado
Períodos superiores	392	130,536.00
Condonaciones de períodos superiores	+5	1,665.00
Bajas temporales con pago	+3	999.00
Sin pago en SYRNOPA y con carga académica	+18	5,994.00
Alumnos sin carga académica y sin pago	-12	-3,996.00
Suma período 201551 (feb-jul 2015)	406	\$135,198.00
Cuota de inscripción \$342.00	Nº alumnos	Ingreso estimado
Períodos Superiores	353	120,726.00
Nuevo ingreso	+119	40,698.00
Condonaciones de períodos superiores	+4	1,368.00
Condonaciones de nuevo ingreso	+2	684.00
Bajas temporales sin pago	+1	342.00
Sin pago en SYRNOPA y con carga académica	+13	4,446.00
Alumnos sin carga académica y sin pago	-12	-4,104.00
Suma período 201601 (ago/15-ene/16)	480	\$164,160.00
Total de ingresos estimados de los 2 períodos		299,358.00
Total en SIU - 5202 Inscripción	285,348.00	286,698.00
5214 Condonación de inscripción	1,350.00	
Diferencia		\$12,660.00

a) De verificar las 11 condonaciones registradas en el reporte SYRNOPA del módulo de estudiantes de los períodos 201551 (5) y 201601 (6) y de compararlas con las 4 registradas contablemente en la partida Condonación de Inscripción en los períodos 201551 (2) y 201601 (2), se determinó una diferencia total de 7, de los cuales, 3 corresponden al 201551 y 4 al 201601. **(Anexo 8)**

a) Presentar evidencia documental que soporte que las 11 Condonaciones registradas en el reporte SYRNOPA durante los períodos 201551 (5) y 201601 (6) fueron otorgadas de acuerdo a la normativa. En caso, de que alguna condonación no fuera procedente, el alumno deberá pagar la inscripción correspondiente.

Correctiva:
Comentario de la entidad académica
5 de octubre de 2016

a) Con oficio N° DG/1343/2016 del día 23 de septiembre de 2016, entregaron documentación que acredita la condonación de 10 de los 11 alumnos a los que refiere la observación.

Comentario de la Contraloría General
5 de octubre de 2016

a) Nos presentaron evidencia documental de la condonación de 10 alumnos, quedando pendiente la documentación comprobatoria del alumno con matrícula S12019546 del período 201551.

<p>Elaboró L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p>Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema</p>
--	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

b) Se detectaron, en los Concentrados de Inscripción, 31 alumnos que tienen registrada carga académica en los periodos 201551 (18) y 201601 (13) pero no se localizó documentación que acredite el pago de su inscripción que importa \$10,440.00, de los cuales, \$5,994.00 son del periodo 201551 y \$4,446.00 del 201601. **(Anexo 9)**

c) Se localizaron 21 alumnos (11 de 201551 y 10 de 201601) que no tienen registrada carga académica ni pagaron su inscripción, pero fueron reportados como parte de la matrícula institucional a la Secretaría de Educación Pública (SEP). **(Anexo 10)**

b) Recuperar el pago de inscripción de los 31 alumnos que tienen registrada carga académica por \$10,440.00 de los periodos 201551 (18) y 201601 (13), presentando evidencia documental del depósito en la cuenta bancaria correspondiente, a esta Contraloría General.

Comentario de la entidad académica
5 de octubre de 2016

b) La Secretaría hizo la gestión de cobro a estos 31 alumnos mediante oficios dirigidos a cada uno de ellos y solicitándoles a los maestros, su apoyo para cobrar a los alumnos obteniéndose la recuperación del pago de inscripción de 6 alumnos del periodo 201551 y 1 del 201601; una baja definitiva por omisión de pago en el periodo 201551 y la aclaración de que una inscripción corresponde al Centro de Idiomas del periodo 201601.

Comentario de la Contraloría General

5 de octubre de 2016

b) Se recuperaron \$2,340.00 (7 alumnos), se identificó una baja definitiva por omisión y que un alumno utilizó la misma matrícula del SEA para inscribirse en el Centro de Idiomas, quedando pendiente de aclarar 22 casos, equivalentes a \$7,425.00.

Se considera no atendida porque sólo aclararon la situación de 9 alumnos.

<p align="center">Elaboró</p> <p>L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p>Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema</p>
--	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

d) Se verificó que el alumno con matrícula S12026082, tiene una baja temporal para el período 201601 y no realizó el pago de inscripción por \$342.00 ni el de la autorización de baja temporal por \$58.00.

d) Recuperar el pago de inscripción del alumno con matrícula S12026082 por \$342.00 que realizó baja temporal en el período 201601, así como el pago de la autorización de baja temporal por \$58.00, presentando evidencia documental a esta Contraloría General de ambos casos.

**Comentario de la entidad académica
5 de octubre de 2016**

d) A pesar de realizar las gestiones de cobro mediante oficios dirigidos a cada uno de ellos y solicitándoles a los maestros, su apoyo para cobrar a los alumnos, no se recuperó el pago de inscripción del alumno con matrícula S12026082 por \$342.00 que realizó baja temporal en el período 201601, ni el pago de la autorización de baja temporal por \$58.00.

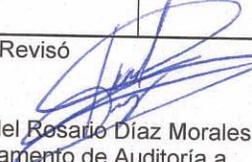
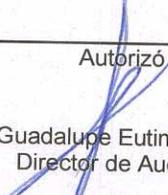
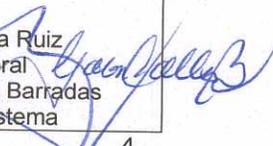
Comentario de la Contraloría General

5 de octubre de 2016

d) Se da por no atendida porque no se recuperó el pago de inscripción de la baja temporal del alumno con matrícula S12026082 por \$342.00, ni el pago de la autorización de baja temporal por \$58.00 del período 201601.

PE Contaduría

Para el período 201551, consideramos una población estudiantil de 431 alumnos y para el 201601, de 509 alumnos, obteniendo una estimación de ingresos por \$317,934.00, la cual, comparada con lo registrado en el SIU en la partidas 5202 Inscripción (\$309,860.00) y 5214 Condonación de Inscripción (\$1,683.00) que suman \$311,543.00, se determinó una diferencia de \$6,391.00, integrada por los siguientes conceptos:

<p align="center">Elaboró</p>  <p>E.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p align="center">Revisó</p>  <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p>  <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p>  <p>Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema</p>
--	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Cuota de inscripción \$333.00	No. alumnos	Ingreso estimado
Periodos superiores	419	139,527.00
Condonaciones de periodos superiores	+3	999.00
Bajas temporales	+3	999.00
Baja definitiva	+1	333.00
Bajas temporales sin pago	+4	1,332.00
Sin pago en SYRNOPA y con carga académica	+9	2,997.00
Alumnos sin carga académica y sin pago	-7	2,331.00
Suma período 201551 (feb-jul 2015)	431	\$143,856.00
Cuota de inscripción \$342.00	No. alumnos	Ingreso estimado
Periodos Superiores	378	129,276.00
Nuevo ingreso	+123	42,066.00
Condonaciones de periodos superiores	+2	684.00
Condonaciones de nuevo ingreso	+1	342.00
Bajas temporales	+4	1,368.00
Baja definitiva	+2	684.00
Sin pago en SYRNOPA y con carga académica	+7	2,394.00
Alumnos sin carga académica y sin pago	-8	-2,736.00
Suma período 201601 (ago/15-ene/16)	509	\$174,078.00
Total de ingresos estimados de los 2 periodos		317,934.00
Total en SIUU - 5202 Inscripción	309,860.00	311,543.00
5214 Condonación de inscripción	1,683.00	
Diferencia		\$6,391.00

**Comentario de la entidad académica
5 de octubre de 2016**

a) Con oficio N° DG/1343/2016 del día 23 de septiembre de 2016, entregaron documentación que acredita la condonación de los 6 alumnos a los que se refiere la observación.

**Comentario de la Contraloría General
5 de octubre de 2016**

a) Nos presentaron evidencia documental de la condonación de 6 alumnos, quedando solventada esta observación.

a) De verificar las 6 condonaciones registradas en el reporte SYRNOPA del módulo de estudiantes de los periodos 201551 (3) y 201601 (3) y de compararlas con las 5 registradas contablemente en la partida Condonación de Inscripción en los periodos 201551 (3) y 201601 (2), se determinó una diferencia total de 1, el cual corresponde al 201551. **(Anexo 11)**

a) Presentar evidencia documental que soporte que las 6 Condonaciones registradas en el reporte SYRNOPA durante los periodos 201551 (3) y 201601 (3) fueron otorgadas de acuerdo a la normativa. En caso de que alguna condonación no fuera procedente, el alumno deberá pagar la inscripción correspondiente.

Elaboró L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema
--	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

b) Se detectaron en los Concentrados de Inscripción 16 alumnos que tienen registrada carga académica en los periodos 201551 (9) y 201601 (7) pero no se localizó documentación que acredite el pago de su inscripción que importa \$5,391.00, de los cuales, \$2,997.00 son del periodo 201551 y \$2,394.00 del 201601. **(Anexo 12)**

c) Se localizaron 8 alumnos (3 en 201551 y 5 en 201601) que no tienen carga académica ni pagaron su inscripción, pero fueron reportados como parte de la matrícula institucional a la Secretaría de Educación Pública (SEP). **(Anexo 13)**

b) Recuperar el pago de inscripción de los 16 alumnos que tienen registrada carga académica por \$5,391.00 de los periodos 201551 (9) y 201601 (7), presentando evidencia documental del depósito en la cuenta bancaria correspondiente, a esta Contraloría General.

Comentario de la entidad académica
5 de octubre de 2016

b) La Secretaría hizo la gestión de cobro a estos alumnos mediante oficios dirigidos a cada uno de ellos y solicitándoles a los maestros, su apoyo para cobrar a los alumnos obteniéndose la recuperación del pago de inscripción de 3 alumnos del periodo 201551 y una baja definitiva por omisión de pago en el mismo periodo.

Comentario de la Contraloría General

5 de octubre de 2016

b) Se recuperaron \$999.00 (3 alumnos) y se identificó una baja definitiva por omisión, quedando pendientes de aclarar 12 casos, equivalentes a \$4,059.00.

Se considera no atendida porque sólo aclararon la situación de 4 alumnos.

<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p>L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p>Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaría del Sistema</p>
---	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

d) Se verificó que los alumnos con matrícula S12008987, S13009096, S09009331 y S10009044 tienen una baja temporal para el período 201551 y no realizaron el pago de inscripción por \$1,332.00 ni el de la autorización de baja temporal por \$58.00.

d) Recuperar el pago de inscripción de los alumnos con matrícula S12008987, S13009096, S09009331 y S10009044 por \$1,332.00, que realizaron baja temporal en el período 201551, así como el pago de la autorización de baja temporal por \$232.00, presentando evidencia documental a esta Contraloría General de ambos casos.

Comentario de la entidad académica
5 de octubre de 2016

d) A pesar de realizar las gestiones de cobro con los alumnos mediante oficios dirigidos a cada uno de ellos y solicitándoles a los maestros su apoyo para cobrar, no se recuperó el pago de inscripción de los alumnos con matrícula S12008987, S13009096, S09009331 y S10009044 por \$1,332.00, que realizaron baja temporal en el período 201551, ni el pago de la autorización de baja temporal por \$232.00

Comentario de la Contraloría General

5 de octubre de 2016

d) Se da por no atendida porque no se recuperó el pago de inscripción de la baja temporal de los alumnos con matrícula S12008987, S13009096, S09009331 y S10009044 por \$1,332.00, ni el pago de la autorización de baja temporal por \$232.00.

<p>Elaboró L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p>Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema</p>
--	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

PE Derecho

Para el período 201551, consideramos una población estudiantil de 529 alumnos y para el 201601, de 613 alumnos, obteniendo una estimación de ingresos por \$385,803.00, la cual, comparada con lo registrado en el SIIU en las partidas 5202 Inscripción (\$372,546.00) y 5214 Condonación de Inscripción (\$2,025.00) que suman \$374,571.00, se determinó una diferencia de \$11,232.00, integrada por los siguientes conceptos:

Cuota de inscripción \$333.00	No. alumnos	Ingreso estimado
Periodos superiores	506	168,498.00
Condonaciones de periodos superiores	+7	2,331.00
Bajas temporales	+1	333.00
Bajas temporales sin pago	+9	2,997.00
Sin pago en SYRNOPA y con carga académica	+18	5,994.00
Alumnos sin carga académica y sin pago	-12	3,996.00
Suma período 201551 (feb-jul 2015)	529	\$176,157.00
Cuota de inscripción \$342.00	No. alumnos	Ingreso estimado
Periodos Superiores	444	151,848.00
Nuevo ingreso	+159	54,378.00
Condonaciones de periodos superiores	+8	2,736.00
Condonaciones de nuevo ingreso	+2	684.00
Bajas temporales con pago	+2	684.00
Bajas temporales sin pago	+1	342.00
Baja definitiva (sin pago)	-1	342.00
Sin pago en SYRNOPA y con carga académica	+11	3,762.00
Alumnos sin carga académica y sin pago	-14	4,788.00
Suma período 201601 (ago/15-ene/16)	613	\$209,646.00
Total de ingresos estimados de los 2 períodos		385,803.00
Total en SIIU - 5202 Inscripción	372,546.00	374,571.00
5214 Condonación de inscripción	2,025.00	
Diferencia		\$11,232.00

Elaboró
L.C. Estela López Domínguez
M.A. Rocío Sáiz Bonilla
Auditoras

Revisó
L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades y Dependencias

Autorizó
C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Director de Auditoría

Responsable
Mtro. Miguel Sosa Ruiz
Director General
Mtra. Gabriela Calles Barradas
Secretaria del Sistema



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

a) De verificar las 17 condonaciones registradas en el reporte SYRNOPA del módulo de estudiantes de los periodos 201551 (7) y 201601 (10) y de compararlas con las 6 registradas contablemente en la partida Condonación de Inscripción en los periodos 201551 (3) y 201601 (3), se determinó una diferencia total de 11, de los cuales, 4 corresponden al 201551 y 7 al 201601. **(Anexo 14)**

a) Presentar evidencia documental que soporte que las 17 Condonaciones registradas en el reporte SYRNOPA durante los periodos 201551 (7) y 201601 (10) fueron otorgadas de acuerdo a la normativa. En caso de que alguna condonación no fuera procedente, el alumno deberá pagar la inscripción correspondiente.

Comentario de la entidad académica
5 de octubre de 2016

a) Con oficio N° DG/1343/2016 del día 23 de septiembre de 2016 entregaron documentación que acredita la condonación de 11 de los 17 alumnos a los que se refiere la observación.

Comentario de la Contraloría General

5 de octubre de 2016

a) Nos presentaron la evidencia documental de la condonación de 11 alumnos a los que se refiere la observación, quedando pendiente la documentación comprobatoria de los alumnos con matrícula S12009928, S13022410, S14010121 del periodo 201551 y S12016731, S14010161 y S15010106 del periodo 201601.

Elaboró L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema
--	--	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

b) Se detectaron en los Concentrados de Inscripción, 29 alumnos que tienen registrada carga académica en los periodos 201551 (18) y 201601 (11) pero no se localizó documentación que acredite el pago de su inscripción que importa \$9,756.00, de los cuales \$5,994.00 son del periodo 201551 y \$3,762.00 del 201601. **(Anexo 15)**

c) Se localizaron 13 alumnos (2 para el periodo 201551 y 11 para el 201601) que no tienen registrada carga académica ni pagaron su inscripción, pero fueron reportados como parte de la matrícula institucional a la Secretaría de Educación Pública (SEP). **(Anexo 16)**

b) Recuperar el pago de inscripción de los 29 alumnos que tienen registrada carga académica por \$9,756.00 de los periodos 201551 (18) y 201601 (11), presentando evidencia documental del depósito en la cuenta bancaria correspondiente, a esta Contraloría General.

**Comentario de la entidad académica
5 de octubre de 2016**

b) La Secretaría hizo la gestión de cobro a estos alumnos mediante oficios dirigidos a cada uno de ellos, y solicitándoles a los maestros su apoyo para cobrar a los alumnos, obteniéndose la recuperación del pago de inscripción de 7 alumnos del periodo 201551, de un alumno del periodo 201601 y la aclaración de que un alumno que utilizó la matrícula del SEA para inscribirse en el Centro de Idiomas y un alumno de movilidad.

**Comentario de la Contraloría General
5 de octubre de 2016**

b) Se recuperaron \$3,357.00 (8 alumnos); la aclaración de que un alumno utilizó la matrícula del SEA para inscribirse en el Centro de Idiomas y un alumno de movilidad, quedando pendiente de aclarar 19 casos, equivalente a \$5,715.00.

Se considera no atendida porque sólo aclararon situación de 10 alumnos.

<p align="center">Elaboró</p> <p>L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p>Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema</p>
--	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

d) Se verificó que los alumnos con matrícula S09010035, S10009739, S11011002, S11018305, S13009686, S13009799, S14010117, S14028002, S13009730 y S12009586 tienen una baja temporal para el período 201551 y el último mencionado para 201601, y no realizaron el pago de inscripción por \$3,339.00 ni el de la autorización de baja temporal por \$58.00.

d) Recuperar el pago de inscripción de los alumnos con matrícula S09010035, S10009739, S11011002, S11018305, S13009686, S13009799, S14010117, S14028002, S13009730 y S12009586 por \$3,339.00, que realizaron baja temporal para el período 201551 y el último mencionado para 201601, así como el pago de la autorización de baja temporal por \$580.00, presentando evidencia documental a esta Contraloría General de ambos casos.

Comentario de la Contraloría General

5 de octubre de 2016

d) A pesar de realizar las gestiones de cobro mediante oficios dirigidos a cada uno de ellos, y solicitándoles a los maestros su apoyo para cobrar, no se recuperó el pago de inscripción de los alumnos con matrícula S09010035, S10009739, S11011002, S11018305, S13009686, S13009799, S14010117, S14028002, S13009730 y S12009586 por \$3,339.00, que realizaron baja temporal para el período 201551 y el último mencionado para 201601, ni el pago de la autorización de baja temporal por \$580.00

Comentario de la Contraloría General

5 de octubre de 2016

d) Se da por no atendida porque no se recuperó el pago de inscripción de la baja temporal de los alumnos con matrícula S09010035, S10009739, S11011002, S11018305, S13009686, S13009799, S14010117, S14028002, S13009730 y S12009586 por \$3,339.00, que realizaron baja temporal para el período 201551 y el último mencionado para 201601, ni el

<p align="center">Elaboró</p> <p>L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p>Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema</p>
--	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

pago de la autorización de baja temporal por \$580.00.

PE Pedagogía

Para el período 201551, consideramos una población estudiantil de 541 alumnos y para el 201601, de 613 alumnos, obteniendo una estimación de ingresos por \$389,799.00, la cual comparada con lo registrado en el SIIU en la partidas 5202 Inscripción (\$371,970.00) y 5214 Condonación de Inscripción (\$2,016.00) que suman \$373,986.00, se determinó una diferencia de \$15,813.00, integrada por los siguientes conceptos:

Cuota de inscripción \$333.00	Nº alumnos	Ingreso estimado
Periodos superiores	515	171,495.00
Condonaciones de periodos superiores	+8	2,664.00
Bajas temporales	+1	333.00
Baja definitiva	+2	666.00
Bajas temporales sin pago	+9	2,997.00
Sin pago en SYRNOPA y con carga académica	+19	6,327.00
Alumnos sin carga académica y sin pago	-13	4,329.00
Suma período 201551 (feb-jul 2015)	541	\$180,153.00
Cuota de inscripción \$342.00	Nº alumnos	Ingreso estimado
Periodos Superiores	466	159,372.00
Nuevo ingreso	150	51,300.00
Condonaciones de periodos superiores	4	1,368.00
Condonaciones de nuevo ingreso	1	342.00
Bajas temporales	2	684.00
Sin pago en SYRNOPA y con carga académica	5	1,710.00
Alumnos sin carga académica y sin pago	15	5,130.00
Suma período 201601 (ago/15-ene/16)	613	\$209,646.00
Total de ingresos estimados de los 2 períodos		389,799.00
Total en SIIU - 5202 Inscripción	371,970.00	373,986.00
5214 Condonación de inscripción	2,016.00	
Diferencia		\$15,813.00

Elaboró

 L.C. Estela López Domínguez
 M.A. Rocío Sáiz Bonilla
 Auditoras

Revisó

 L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales
 Jefa del Departamento de Auditoría a
 Entidades y Dependencias

Autorizó

 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
 Director de Auditoría

Responsable

 Mtro. Miguel Sosa Ruiz
 Director General

 Mtra. Gabriela Calles Barradas
 Secretaria del Sistema



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

a) De verificar las 13 condonaciones registradas en el reporte SYRNOPA del módulo de estudiantes de los periodos 201551 (8) y 201601 (5) y de compararlas con las 6 registradas contablemente en la partida Condonación de Inscripción en los periodos 201551 (4) y 201601 (2), se determinó una diferencia total de 7, de los cuales, 4 corresponden al 201551 y 3 al 201601. **(Anexo 17)**

a) Presentar evidencia documental que soporte que las 13 Condonaciones registradas en el reporte SYRNOPA durante los periodos 201551 (8) y 201601 (5) fueron otorgadas de acuerdo a la normativa. En caso de que alguna condonación no fuera procedente, el alumno deberá pagar la inscripción correspondiente.

Comentario de la entidad académica
5 de octubre de 2016

a) Con oficio N° DG/1343/2016 del día 23 de septiembre de 2016, entregaron documentación que acredita la condonación de 12 de los 13 alumnos a los que refiere la observación.

Comentario de la Contraloría General

5 de octubre de 2016

a) Nos presentaron evidencia documental de la condonación de 12 alumnos, quedando pendiente la documentación comprobatoria del alumno con matrícula S14020135 del periodo 201601.

Elaboró L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaría del Sistema
--	--	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>b) Se detectaron en los Concentrados de Inscripción, 24 alumnos que tienen registrada carga académica en los periodos 201551 (19) y 201601 (5) pero no se localizó documentación que acredite el pago de su inscripción que importa \$8,037.00, de los cuales, \$6,327.00 son del periodo 201551 y \$1,710.00 del 201601. (Anexo 18)</p> <p>c) Se localizaron 15 alumnos (4 en 201551 y 11 en 201601) que no tienen carga académica ni pagaron su inscripción, pero fueron reportados como parte de la matrícula institucional a la Secretaría de Educación Pública (SEP). (Anexo 19)</p>	<p>b) Recuperar el pago de inscripción de los 24 alumnos que tienen registrada carga académica por \$8,037.00 de los periodos 201551 (19) y 201601 (5), presentando evidencia documental del depósito en la cuenta bancaria correspondiente, a esta Contraloría General.</p>	<p><u>Comentario de la entidad académica</u> 5 de octubre de 2016</p> <p>b) La Secretaría hizo la gestión de cobro a estos alumnos mediante oficios dirigidos a cada uno de ellos, y solicitándoles a los maestros, su apoyo para cobrar a los alumnos, obteniéndose la recuperación del pago de inscripción de 2 alumnos del periodo 201551; una baja definitiva por omisión de inscripción y la aclaración de 2 alumnos que utilizaron la matrícula del SEA para inscribirse en el Centro de Idiomas en el periodo 201601.</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 5 de octubre de 2016</p> <p>b) Se recuperaron \$666.00 (2 alumnos), la aclaración de 2 alumnos que utilizaron la matrícula del SEA para inscribirse en el Centro de Idiomas en el periodo 201601 y una baja definitiva por omisión, quedando pendientes de aclarar 19 casos, equivalente a \$6,354.00.</p> <p>Se considera no atendida porque sólo aclararon la situación de 5 alumnos.</p>
--	--	---

<p align="center">Elaboró</p> <p>L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p>Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaría del Sistema</p>
--	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

d) Se verificó que los alumnos con matrícula S07011129, S09012618, S09012674, S10012118, S10012156, S11013379, S11013407, S11013467 y S11013476 tienen una baja temporal para el período 201551 y no realizaron el pago de inscripción por \$2,997.00 ni el de la autorización de baja temporal por \$58.00.

d) Recuperar el pago de inscripción los alumnos con matrícula S07011129, S09012618, S09012674, S10012118, S10012156, S11013379, S11013407, S11013467 y S11013476 por \$2,997.00 que realizaron baja temporal para el período 201551, así como el pago de la autorización de baja temporal por \$522.00, presentando evidencia documental a esta Contraloría General de ambos casos.

**Comentario de la entidad académica
5 de octubre de 2016**

d) A pesar de realizar las gestiones de cobro mediante oficios dirigidos a cada uno de ellos, y solicitándoles a los maestros, su apoyo para cobrar, no se recuperó el pago de inscripción de los alumnos con matrícula S07011129, S09012618, S09012674, S10012118, S10012156, S11013379, S11013407, S11013467 y S11013476 por \$2,997.00 que realizaron baja temporal para el período 201551, ni el pago de la autorización de baja temporal por \$522.00.

Comentario de la Contraloría General

5 de octubre de 2016

d) Se da por no atendida porque no se recuperó el pago de inscripción de la baja temporal de los alumnos con matrícula S07011129, S09012618, S09012674, S10012118, S10012156, S11013379, S11013407, S11013467 y S11013476 por \$2,997.00, que realizaron baja temporal para el período 201551, ni el pago de la autorización de baja temporal por \$522.00.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras	L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Falta de conciliación y seguimiento de la información relativa al número de alumnos registrados en concentrados de inscripción con los revelados en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), por parte del Secretaria del Sistema y el Administrador. ▪ Falta de seguimiento a la trayectoria escolar de los alumnos. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se reportó, a la Dirección General de Administración Escolar, una matrícula incorrecta. ▪ Discrepancias en la información financiera derivada de los concentrados de inscripción y en el SIIU. ▪ Riesgo de observaciones de Instituciones de Educación Superior en la auditoría externa a la matrícula entre pares. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica, artículo 70 fracciones I y II, 72, fracción IV. ▪ Estatuto General, artículos 86, 87 fracciones II, III y IV, 105 fracción XXVI. ▪ Estatuto de los alumnos 2008, artículo 1. 	<p>Preventiva:</p> <p>En lo sucesivo, el Titular de la Dirección General del SEA, conjuntamente con la Secretaria del Sistema y la Administradora, deberán:</p> <p>a-d) Dejar evidencia documental de que al finalizar cada período de inscripción se realiza la conciliación de los concentrados de inscripción (SYRCOLC) con el Reporte de Pagos de Alumnos (SYRNOA) y el registro contable en SIIU. En el caso de adeudos de alumnos, realizar las gestiones de cobro correspondientes.</p> <p>a-d) Implementar y ejecutar procesos de verificación y seguimiento para detectar oportunamente errores en los registros de inscripción, en la trayectoria escolar y en el SIIU.</p> <p>a-d) Vigilar el reporte adecuado de la totalidad de alumnos a la Dirección General de Administración Escolar, para efectos de la auditoría externa a la Matrícula.</p>	<p>Preventiva:</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General:</u></p> <p>5 de octubre de 2016</p> <p>a-d).- Mediante oficio DG/1355/2016 la Dirección General del SEA, conjuntamente con la Secretaria del Sistema se compromete a:</p> <p><i>"Dejar evidencia documental de que al finalizar cada período de inscripción se realiza la conciliación de los concentrados de inscripción (SYRCOLC) con el Reporte de pagos de Alumnos (SYRNOA) y el registro contable en SIIU. En el caso de adeudos de alumnos, realizar las gestiones de cobro correspondientes."</i></p> <p><i>"Implementar y ejecutar procesos de verificación y seguimiento para detectar oportunamente errores en los registros de inscripción, en la trayectoria escolar y en el SIIU."</i></p> <p><i>"Vigilar el reporte adecuado de la totalidad de alumnos a la Dirección General de Administración Escolar, para efectos de la auditoría externa a la Matrícula."</i> Por lo que se da por atendida esta observación.</p>
---	---	--

<p>Elaboró</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Saíz Bonilla Auditoras</p>	<p>Revisó</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General Mtra. Gabriela Calles Barradas Secretaria del Sistema</p>
---	---	---	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta (SEA)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Programa Operativo Anual</u>	No. de auditoría: <u>CG 100/2016</u> Periodo auditado: <u>enero-diciembre 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> No. de Observación: <u>6 de 8</u> Fecha de inicio: <u>16-febrero-2016</u> Fecha de término: <u>11-octubre-2016</u>	Recomendaciones: <u>1 de 31</u> Correctivas: <u>0 de 21</u> Preventivas: <u>1 de 10</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable <u>No se aplica</u> Importe fiscalizado: <u>No se aplica</u> Importe observado: <u>No se aplica</u> Clasificación _____
--	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación N° 6 La Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta (SEA), región Xalapa no presentó los reportes trimestrales de avance y seguimiento del Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio 2015.</p> <p>De verificar el avance y seguimiento del POA 2015 de la Dirección General del SEA, el 26 de enero de 2016, se advirtió que no había presentado los reportes trimestrales correspondientes al periodo 2015, situación que fue atendida en el transcurso de la auditoría. (Anexo 20)</p> <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incumplimiento de la normativa. ▪ Falta de verificación y supervisión trimestral en el reporte de cumplimiento de metas y objetivos a la Dirección de Planeación Institucional. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desconocimiento del cumplimiento de metas y objetivos. ▪ Riesgo de que la planeación del ejercicio siguiente no sea adecuada, dado que se desconocen los resultados del ejercicio en curso. 	<p>Preventiva</p> <p>En lo sucesivo, el Titular de la Dirección General del SEA deberá supervisar que cada trimestre se cumpla en tiempo y forma con el registro y reportes de avance y seguimiento, resultado de las metas que están asociadas a los objetivos particulares de los proyectos que integren el POA a la Dirección de Planeación Institucional.</p>	<p>Observación N°6.- Solventada Recomendación preventiva: Atendida</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General 5 de octubre de 2016</u> Mediante oficio No. DG/1390/2016 la Dirección General del SEA "... se compromete a supervisar que cada trimestre se cumpla en tiempo y forma con el registro y reportes de avance y seguimiento, resultado de las metas que están asociadas a los objetivos particulares de los proyectos que integren el POA a la Dirección de Planeación Institucional", por lo que se da por atendida esta observación.</p>

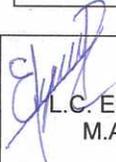
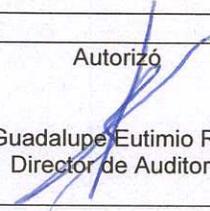
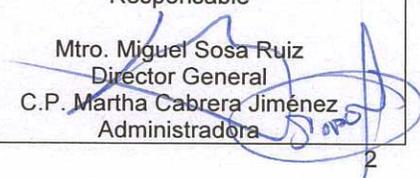
Elaboró L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora
--	---	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

Fundamento Legal:

- Ley Orgánica, artículo 18.
- Estatuto General, artículos 4 fracción I y XI, 317 fracción IV, 336 fracciones I y III.
- Reglamento de Planeación y Evaluación, artículos 12, 35 fracción III y VII.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 6, artículo 36.

<p> Elaboró L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p> Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p> Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora</p> <p></p>
--	--	--	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta (SEA)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Egresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 100/2016</u> Período auditado: <u>enero-diciembre 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> No. de Observación: <u>7 de 8</u> Fecha de inicio: <u>16-febrero-2016</u> Fecha de término: <u>11-octubre-2016</u>	Recomendaciones: <u>2 de 31</u> Correctivas: <u>1 de 21</u> Preventivas: <u>1 de 10</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable <u>\$28,060.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$22,620.00</u> Importe observado: <u>\$900.00</u> Clasificación _____
---	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p>Observación N° 7. Pago de Transporte Local a personal ajeno a la UV</p> <p>Se identificaron 3 pagos por concepto de Transporte Local por un importe total de \$900.00, durante la primera y segunda quincena de septiembre y la primera quincena de octubre de 2015, a nombre de Leonor Esther Colorado Durán, quien no es personal de la UV, situación confirmada por el Administrador del SEA. (Anexo 21)</p> <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la normativa. Falta de supervisión y verificación por parte del Director y el Administrador. Falta de control interno en la aplicación de los recursos. <p>Efecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Posible daño patrimonial. Se crean precedentes. 	<p>Correctiva:</p> <p>El Titular de la Dirección General del SEA, conjuntamente con el entonces Administrador, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá reintegrar a la cuenta de la Universidad, los \$900.00 pagados de manera indebida a la C. Colorado Durán.</p>	<p>Observación N° 7 – Solventada</p> <p>Recomendación correctiva: Atendida</p> <p>Recomendación preventiva: Atendida</p> <p>Correctiva Comentario de la entidad académica 5 de octubre de 2016</p> <p>Con el oficio 1331/2016 de fecha 22/sep/16, la Administradora del SEA informa que el Titular de la Dirección General del SEA, procedió a reintegrar a la cuenta de la Universidad No. 3804732 sucursal 7008 de Banamex, la cantidad de \$900.00, que fueron pagados de manera indebida a la C. Colorado Durán. Se anexa el formato de Reintegro GF-GE-F-06 con fecha de recibido por el Departamento de Caja del 21 de septiembre de 2016, así como la ficha de depósito de la misma.</p>

 Elaboró L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocio Sáiz Bonilla Auditoras	 Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	 Responsable Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora
--	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70, fracción XI. ▪ Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículo 314, 317 fracciones IV y X. ▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 36 y 38, fracción III. ▪ Guía Contabilizadora 2015, cuenta 7166. 	<p>Preventiva:</p> <p>En lo sucesivo, el Director General del SEA, conjuntamente con la Administradora, deberá apegarse a lo que señala la Guía Contabilizadora y el Manual de Procedimientos Administrativos vigentes para la aplicación de los recursos.</p>	<p>Preventiva <u>Comentario de la entidad académica</u> 5 de octubre de 2016 El Titular de la Dirección General del SEA con el oficio 1354/2016, se compromete a apegarse a lo establecido por la guía contabilizadora y el manual de procedimiento administrativos vigentes para la aplicación de los recursos de la Universidad Veracruzana.</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 5 de octubre de 2016 Con el reembolso efectuado y el oficio 1354/2016, se dan por atendidas las recomendaciones correctiva y preventiva.</p>
--	---	---

<p align="center">Elaboró</p> <p>L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocio Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p>Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora</p>
--	--	--	---



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

Área: <u>Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta (SEA)</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Mobiliario y equipo</u>	No. de auditoría: <u>CG 100/2016</u> Período auditado: <u>enero-diciembre 2015</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u> No. de Observación: <u>8 de 8</u> Fecha de inicio: <u>16-febrero-2016</u> Fecha de término: <u>11-octubre-2016</u>	Recomendaciones: <u>5 de 31</u> Correctivas: <u>4 de 21</u> Preventivas: <u>1 de 10</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable <u>\$5,362,315.81</u> Importe fiscalizado: <u>\$1,584,555.05</u> Importe observado: <u>\$179,792.29</u> Clasificación _____
---	---	--

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																
<p>Observación N° 8. Falta de actualización del inventario de bienes muebles a cargo de la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta (SEA), Región Xalapa</p> <p>Se realizó la verificación física del mobiliario y equipo del SEA, Región Xalapa el día 25 de febrero del presente, de una muestra de 74 bienes¹, cuyo importe total es de \$1,584,555.05, es decir, el 30% del total de los bienes que integran el inventario del SEA por \$5,362,315.81.</p> <p>Como resultado de esta revisión, se formularon observaciones para 12 de los 74 bienes revisados (16% del total de la muestra), como se aprecia en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Descripción</th> <th>Total de bienes</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Bienes sin usarse o instalarse</td> <td>5</td> <td>111,217.55</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Bienes no localizados</td> <td>7</td> <td>68,574.74</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2">Total</td> <td>12</td> <td>\$179,792.29</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Descripción	Total de bienes	Importe	1	Bienes sin usarse o instalarse	5	111,217.55	3	Bienes no localizados	7	68,574.74	Total		12	\$179,792.29	<p>Correctivas:</p> <p>El Titular de Dirección General del SEA, conjuntamente con el Administrador, en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la lectura del informe previo de auditoría, deberá realizar las siguientes acciones ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles:</p>	<p>Observación N° 8 .- No solventada</p> <p>Recomendación correctiva a):Atendida b): No atendida Recomendación preventiva a-b): Atendida</p>
Nº	Descripción	Total de bienes	Importe															
1	Bienes sin usarse o instalarse	5	111,217.55															
3	Bienes no localizados	7	68,574.74															
Total		12	\$179,792.29															

¹ El criterio para la selección de la muestra fueron aquellos bienes con valor superior a los 35 salarios mínimos y cuya antigüedad fuera menor a 10 años.

Elaboró L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras	Revisó L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría	Responsable Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora
--	---	---	--



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

<p>a) Bienes sin usarse o instalarse</p> <p>Se identificaron 4 bienes adquiridos en diciembre de 2015 con un valor de \$92,203.7, aún no instalados: 2 pizarrones interactivos con número de inventario N00161549 y N00161550 y 2 Switch especiales con número de inventario N00161726 y N00161727, debido a que no se han terminado los trabajos de ampliación del CAM del SEA-Xalapa.</p> <p>Se comprobó que el pizarrón electrónico Board 77" con número de inventario N00128051, adquirido el 23 de abril de 2010 con un valor de \$19,013.79 está en el SAI ubicado en el CAM de la Zona Universitaria en status de inservible. No nos proporcionaron copia del dictamen técnico que avale esta situación.</p>	<p>a) Bienes sin usarse o instalarse</p> <p>Darle seguimiento a las propuestas de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de su oficio D0723/16 del 2 de junio de 2016, para que el CAM de las instalaciones del SEA- Xalapa comience a operar a la brevedad posible, enviando evidencia documental de los avances de estos trabajos a la Contraloría General.</p> <p>Proporcionar copia del dictamen técnico donde se determinan las condiciones del bien con número de inventario N00128051 y, en el caso de ser inservible, deberá realizarse el movimiento de baja en cuanto se establezca fecha para recibir los bienes en el almacén del Departamento de Bajas y Desincorporación, enviando evidencia documental a esta Contraloría General.</p>	<p><u>Comentario de la entidad académica</u> 5 de octubre de 2016</p> <p>a) Con el oficio No. 1331/2016 del 22 de septiembre de 2016, la Administradora del SEA, la C.P. Martha Cabrera Jiménez, informa que referente a los bienes sin usarse, "...Los trabajos para habilitar los espacios del Centro de Aprendizaje Multimodal CAM, ya han iniciado a partir del 20 de septiembre del año en curso, con la reunión previa donde fueron convocados el Arq. Rafael Cadena; Coordinador de Proyectos, el Ing. Marco Antonio Estrada, Jefe de Departamento de Instalaciones y Conectividad, el Ing. José Romeo Castellanos; Encargado del Departamento de Soporte Técnico del SEA y un contratista. Se anexa justificación de los switch especiales con número de inventario N00161726, N00161727 y N00163519, así como de los 2 pizarrones interactivos con número de inventario N00161549 y N00161550.</p> <p>"Se anexa copia del correo electrónico donde convocan a la reunión arriba mencionada."</p> <p>"En relación con el pizarrón electrónico Board 77" HP con número de inventario N00128051, se anexa dictamen técnico y copia de la forma FWRIUBI donde se indica que ya está en la ubicación 103 Almacén de Baja Temporal, quedando en espera de que sea abierto el almacén del Departamento de Bajas y Desincorporación para concluir dicho el trámite."</p> <p><u>Comentario de la Contraloría General</u> 5 de octubre de 2016</p> <p>a) Con la evidencia documental recibida, se da por atendida esta recomendación.</p>	
<p align="center">Elaboró</p> <p>L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p>Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora</p>



**Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones**

b) Bienes no localizados

Se determinaron 7 bienes no localizados, de los cuales nos proporcionaron los siguientes documentos:

- De 4 bienes con un valor de \$31,062.41, 2 computadoras (N00115851 y N00118049), una estación de trabajo (N00124901) y una impresora (N00115343) nos dieron el oficio ADMON/OF.NO. 1154 del 28 de mayo de 2012, donde el Director General del SEA le informa al Titular de la SAF que estos bienes, con el resguardo correspondiente, se encontraban en el domicilio de un académico que falleció el 27 de mayo de ese año. Por lo anterior, a la fecha, se desconoce el status que guardan. **(Anexo 22)**
- Del proyector de video con número de inventario N00125622 con un valor de \$10,580.00, nos proporcionaron el oficio no. 797/2014 del Administrador del SEA a la Dirección de Asuntos Jurídicos donde remite actas de hechos de 2 proyectores; sin embargo, los números de inventarios citados en las actas (N00125619 y N00106623) no corresponden al proyector faltante con número de inventario N00125622. **(Anexo 23)**

b) Bienes no localizados

- La Administradora del SEA debe ponerse en contacto con la Oficina del Abogado General, para que ésta a su vez, como representante legal de la UV, investigue el status que guardan ante el Ministerio Público las 2 computadoras (N00115851 y N00118049), la estación de trabajo (N00124901) y la impresora (N00115343), para efectos de definir su situación en el inventario del SEA.

**Comentario de la entidad académica
5 de octubre de 2016**

b) Mediante oficio N°1331/2016 la Administradora de la Dirección General del SEA informó: "...Se solicitó mediante oficio No. 1286/2016 al Mtro. Alberto Islas Reyes, Abogado General de la Universidad Veracruzana, con atención al Mtro. Víctor Manuel León León, Director de Asuntos Jurídicos, el estatus que guarda en la actualidad la investigación ministerial 458/2012 de los bienes con número de inventario N00115851, N00118049, N00124901 y N00115343 que se encuentran bajo custodia en ese entonces de la Procuraduría General del Estado, ahora Fiscalía General del Estado. Quedando en espera de su respuesta."

La Administradora solicitó al Abogado General, con el oficio No. 1313/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016, regularizar la situación del bien N00125622, ya que su robo debería haber sido reportado en la Constancia de Hechos, Acta No. UIPJ/DXI/J.A.2°/24/2014, pero por equivocación se declaró otro bien, el cual se encontraba en ese momento, bajo el resguardo del departamento de Soporte Técnico, como lo informó el ex administrador del SEA, LAE Francisco Salazar Pimentel, con el oficio 1466/2015 del 25 de septiembre de 2015.

<p align="center">Elaboró</p> <p>L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p align="center">Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p align="center">Responsable</p> <p>Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General</p> <p>C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora</p>
--	--	--	--



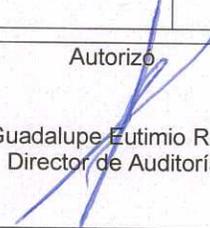
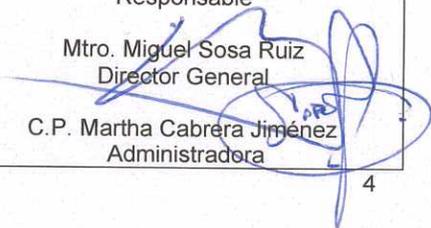
Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

- De la computadora portátil con número de inventario N00098211 con un valor de \$14,883.78, nos dieron el Acta Administrativa del 1° de diciembre de 2015, donde el Administrador manifiesta que *"durante el levantamiento físico de inventario de bienes muebles de los períodos 2011, 2012, 2013, 2014 y el correspondiente al primer trimestre de 2015 se ha realizado la búsqueda exhaustiva del bien sujeto de investigación, sin encontrarlo en ninguna de las áreas correspondientes al Sistema de Enseñanza Abierta"*. Cabe mencionar que el número de inventario asentado es el N00125628, el cual no corresponde al del bien faltante N00098211. **(Anexo 24)**
- De la computadora portátil con número de inventario N00125324 con un valor de \$12,048.55, nos dieron el Acta Número UIP/DXI/JA1°/027/2014 del 6 de octubre de 2014, donde no se manifiesta el número de inventario. Además, no nos proporcionaron el oficio con el que se remitió el acta a la Oficina del Abogado General. **(Anexo 25)**

- Localizar las actas de hechos donde quedó manifestado el robo o extravío de los bienes marcados con los números de inventario N00125622, N00098211 y N00125324 con valor de \$10,580.00, \$14,883.78 y \$12,048.55 respectivamente.

La Administradora, con oficio N°1331/2016, informó *"...Cabe mencionar que la computadora portátil con número de inventario N0098211 es el único bien de los 7 mencionados que se encuentra en la ubicación correcta "Bienes no localizados" y que ya fue corregido el error en el acta administrativa según consta en el oficio No. 364/2015 remitido a la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles."*

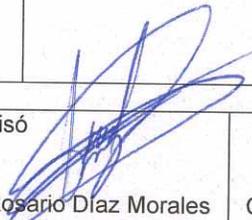
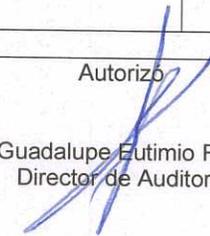
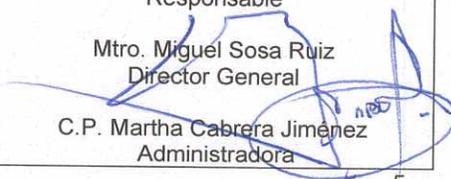
La Administradora, con oficio N°1331/2016, informó *"... La observación del acta de hechos número UIP/DXI/JA1°/027/2014 de la computadora con número de inventario N00125324, donde efectivamente no está asentado el número de inventario, cabe mencionar que los demás datos son correctos; el modelo, marca, número de serie, según consta en datos que se encuentran en el sistema SIIU."*

<p>Elaboró</p> <p> L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p>Revisó</p> <p> L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizo</p> <p> C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p> Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora</p>
---	--	---	--



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

		<p>Comentario de la Contraloría General 5 de octubre de 2016</p> <p>b) En la Constancia de Hechos Acta No. UIPJ/DXI/J.A.2°/24/2014, se está reportando un bien que no corresponde al señalado en la recomendación (N00125622), ya que no coincide ni el número de inventario ni el número de serie y la denuncia no se corrigió ante el Agente del Ministerio Público, por lo que los trámites realizados son incorrectos.</p> <p>Para el bien con número de inventario N00098211, se corrigió el acta administrativa correspondiente, pero no hay evidencia de envío a la Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles, ya que el oficio 364/2015 que nos remite la Administradora es el mismo con el que se reportó el acta equivocada el 26 de febrero de 2016.</p> <p>A la fecha, no se ha recibido la respuesta de la Oficina del Abogado General para el bien con número de inventario N00125324.</p> <p>Por lo mencionado anteriormente, esta recomendación no se da por atendida.</p>
--	--	--

<p>Elaboró</p> <p> L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p>Revisó</p> <p> L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p> C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p> Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General</p> <p>C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora</p>
---	--	---	---



Contraloría General
Dirección de Auditoría
Cédula de Observaciones

<p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Incumplimiento de la normativa.▪ Deficiencias del control interno para la actualización de la información en los registros. <p>Efectos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Se desconoce el estado que guardan los bienes muebles.▪ Existe riesgo de extravío.▪ Posible daño patrimonial.▪ Información errónea entre lo que reporta el SIIU y el estado real del inventario físico. <p>Fundamento Legal:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Ley Orgánica, artículos 18.▪ Estatuto General, artículos 4, fracción VIII, 314, 317, fracciones, XIX y XX y 336, fracción XV.▪ Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 1, 60, Fracciones I y II, 61, 70, 71 Fracción IV y 73.▪ Proceso: Administración de Bienes y Servicios Subproceso "Control Patrimonial" Procedimiento: "Actualización de Bienes de Activo Fijo" ABS-CP-P-02, políticas 1, 2, 21 inciso e, g y h.	<p>Preventiva:</p> <p>a-b) El Director General y el Administrador del Sistema de Enseñanza Abierta, en lo sucesivo y de conformidad con los artículos 70, fracciones II y III de la Ley Orgánica, 4 fracción VIII, 317 fracción XX y 336 fracciones I, II y XV del Estatuto General, deberán tener actualizado el mobiliario y equipo de la entidad, con un adecuado control interno del mismo; los bienes muebles requeridos deberán iniciar su operación de manera inmediata a fin de que cumplan los programas, acciones y objetivos sustantivos previamente determinados y convenidos.</p> <p>En el caso de que se detecten bienes faltantes, aplicar lo establecido en el artículo 70 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.</p>	<p>Preventiva <u>Comentario de la Contraloría General</u> 5 de octubre de 2016</p> <p>Con el oficio N°1354/2016, el Titular del SEA se compromete a: <i>"Mantener actualizado el Inventario de bienes muebles e inmuebles, en el sistema SIIU registrados usuario y ubicación para cada uno de los bienes asignados a esta entidad académica"</i>, por lo que se da por atendida esta recomendación.</p>
--	---	---

<p>Elaboró</p> <p>L.C. Estela López Domínguez M.A. Rocío Sáiz Bonilla Auditoras</p>	<p>Revisó</p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable</p> <p>Mtro. Miguel Sosa Ruiz Director General</p> <p>C.P. Martha Cabrera Jiménez Administradora</p>
---	---	---	---